

# Manuel Clavero Arévalo, defensor de la Autonomía andaluza



**Junta de Andalucía**

Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico

El pasado mes falleció en Sevilla Manuel Clavero Arévalo, figura clave en la defensa de nuestro proceso autonómico. Desde el Archivo General de Andalucía queremos rendir homenaje a la personalidad de este político e intelectual andaluz y a su labor de dignificación de Andalucía, a la que defendió de manidos tópicos que la acusaban de “indolencia”, atraso y subdesarrollo. El pueblo andaluz, consciente de su propia identidad, demostró su adhesión al proceso autonómico, defendiendo su cultura y particularidad propias. Esta reivindicación de la identidad andaluza se manifiesta en el florecimiento de distintas manifestaciones culturales (en 1966 se funda el Club GORCA, cuyo fondo también custodia el Archivo General de Andalucía). La música andaluza experimenta un renacer del flamenco como seña de identidad y del llamado rock andaluz, representado por grupos como Smash, Alameda, o Triana.

Manuel Clavero Arévalo, nacido en 1926, desempeñó numerosos cargos académicos previos a su dedicación política. Fue decano de la Facultad de Derecho (1965-1967) y rector de la Universidad Hispalense (1971-1975). Comienza su andadura política como diputado al Congreso por Sevilla y presidente de la Unión de Centro Democrático de Andalucía. Ocupó el primer cargo de Ministro para las Regiones entre 1977 y 1979 y, posteriormente, la cartera de Cultura entre 1979 y 1980.

Fue distinguido con el título de Hijo Predilecto de Andalucía en 1999. En el año 2019 la Junta de Andalucía creó una categoría de la Medalla de Andalucía en su honor y poco después de su fallecimiento, el Consejo de gobierno en sesión del 15 de junio ha acordado llamar a su sala de reuniones “Sala Manuel Clavero Arévalo”.

## Defensa de la autonomía andaluza en igualdad con la “regiones históricas”.

En el contexto del nacimiento de un incipiente estado constitucional en el que aún se estaba diseñando un nuevo modelo organizativo institucional, administrativo y territorial, resulta indiscutible el papel de Clavero Arévalo en la proyección y construcción del reparto de competencias entre Estado y autonomías, defendiendo un Estado “regionalizable” como sistema destinado a evitar las tensiones que podría provocar el centralismo. El caso andaluz supuso una piedra de toque en la consecución del difícil equilibrio entre centralismo y autonomías, un escollo que puso a prueba la construcción del Estado constitucional y un hito que contribuyó al acceso general a las autonomías y la formación del resto de Comunidades.

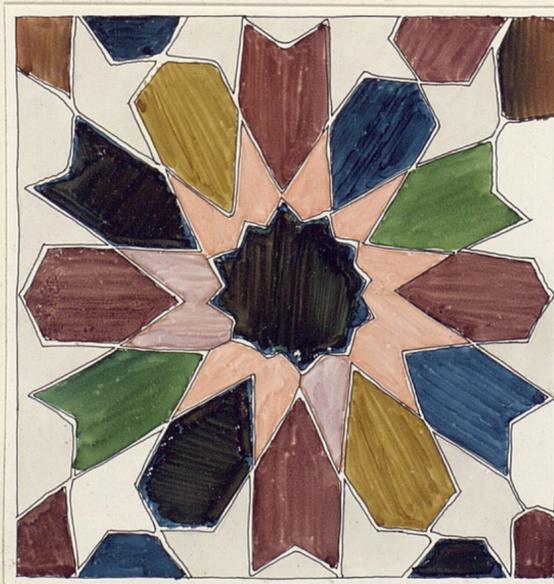
Poco después de la aprobación por las Cortes de la Constitución Española el 31 de octubre de 1978, Andalucía, con la firma el 4 de diciembre de 1978 del Pacto de Antequera, opta por la consecución de una autonomía plena y en igualdad de condiciones con las denominadas “regiones históricas” (las que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatuto de Autonomía, Disposición Transitoria 2ª CE). La Constitución articulaba el acceso al régimen autonómico mediante dos vías, definidas en los artículos 151 y 143, que implicaban diferentes “velocidades” en la consecución de logros autonómicos. En el caso andaluz, el Gobierno postulará la vía del art. 143 o vía “lenta”, e incluso llegó a recomendar la abstención en el referéndum andaluz. Ante esta toma de posición del gobierno del que él formaba parte, y convencido del derecho de los andaluces a dotarse de un régimen autonómico en igualdad de condiciones con las regiones de la vía del 151, Manuel Clavero presentará su dimisión como Ministro de Cultura, mostrándose dispuesto a anteponer cualquier interés personal en favor de la dignificación de Andalucía.

La Junta Preautonómica, en una reunión extraordinaria, ratifica la Autonomía por la vía del 151 y se fija la fecha del 28-F para el referéndum, pero a pesar de los resultados obtenidos en favor del Sí, en Almería no se logró la ratificación del mismo. Se produjo así una situación de bloqueo que conllevó nuevas dificultades para el proceso autonómico andaluz.

**AUTONOMIA  
FEBRERO '28**

**AUTONOMIA ES**

**DEVOLVER  
ANDALUCIA  
A LOS  
ANDALUCES**



**Andalucía**

**ES CAPAZ**

"AUTONOMÍA ES DEVOLVER ANDALUCÍA A LOS ANDALUCES. AUTONOMÍA FEBRERO 28. ANDALUCÍA ES CAPAZ" (boceto de cartel de CID publicidad para la campaña institucional del referéndum autonómico del 28 de febrero de 1980). *Archivo General de Andalucía. Signatura B/29*

# Desbloqueo del proceso: el 28F Andalucía dijo Sí

## POLITICA ANDALUZA

### El ex ministro la presentará hoy en el Congreso PROPOSICION DE LEY DE CLAVERO PARA MODIFICAR LA LEY DE MODALIDADES DEL REFERENDUM

#### ● Permitiría repetir la consulta en la provincia de Almería

El ex ministro de Cultura Manuel Clavero Arévalo entregó ayer al portavoz del grupo parlamentario centrista, señor Jiménez Blanco, una proposición de ley para que sea modificada la ley orgánica reguladora de las diversas modalidades de referéndum. Fuentes bien informadas han comentado a Europa Press que, de ser aprobada esta proposición, tendría que repetirse en la provincia de Almería el referéndum sobre la vía autonómica.

Las mismas fuentes han señalado que, de acuerdo con el Reglamento del Congreso, el señor Clavero, que todavía está integrado a efectos formales en el grupo centrista, ha entregado el documento al señor Jiménez Blanco, para que éste firme el «enterado». Una vez firmado el documento por el portavoz centrista y por catorce parlamentarios de cualquier otro grupo, el señor Clavero tiene previsto presentar hoy miércoles, el documento en la Mesa del Congreso de los Diputados para su tramitación.

Cabe señalar que el señor Clavero ha acudido al Congreso, donde ha hablado con varios dirigentes políticos, entre ellos Alfonso Guerra, posiblemente —han dicho— para buscar apoyos a su proposición de ley. Según fuentes cercanas al ex ministro, la Constitución no especifica que, cuando en una región no se ha alcanzado la mayoría necesaria para emprender la vía autonómica por el artículo 151, no puede repetirse el referéndum en el plazo de cinco años. En cambio, esta especificación aparece en la citada Ley Orgánica de Modalidades, por lo que el intento de modificar la ley no es anti-constitucional.

**TEXTO DE LA PROPOSICION.**—El texto íntegro de la proposición entregada por el señor Clavero Arévalo es el siguiente:

«Artículo primero: El apartado cuarto del artículo 8 de la ley orgánica reguladora de las distintas modalidades de referendums quedará redactado en los siguientes términos:

«Celebrado el referéndum, si no llegase a obtenerse la ratificación por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia, no podrá reiterarse la iniciativa hasta transcurridos cinco años, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cinco de este artículo.

(En la actualidad, el citado artículo octavo consta de cuatro apartados, a los que Clavero propone que se sume un quinto con el siguiente texto):

«Apartado cinco: El Gobierno reitera la convocatoria del referéndum, en el plazo de dos meses a contar desde la proclamación y firmeza de los resultados del celebrado, cuando concurren conjuntamente las siguientes circunstancias:

● Que en el referéndum celebrado los votos afirmativos hayan alcanzado la mayoría absoluta del censo de los electores en el conjunto del ámbito territorial que pretende acceder al autogobierno.

● Que el voto afirmativo de la mayoría

del censo de electores no se haya alcanzado en una sola provincia.

● Que en la provincia a que se refiere la circunstancia anterior los votos afirmativos hayan alcanzado la mayoría de los válidamente emitidos.

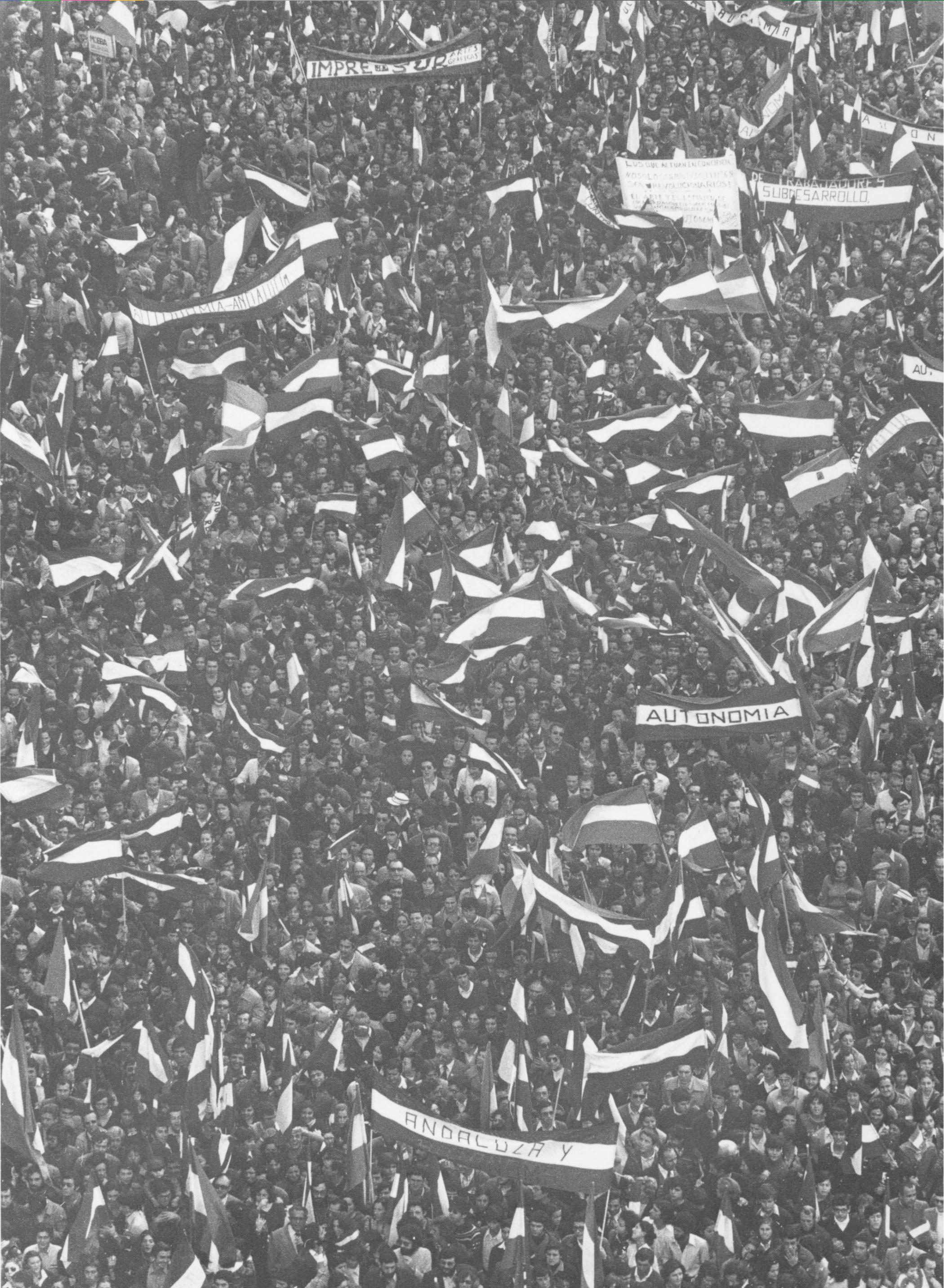
La repetición del referéndum tendrá lugar únicamente en la provincia a que se refiere la circunstancia dos de este apartado.

**Disposición transitoria:** Lo dispuesto en la presente ley será de aplicación a los referendums celebrados con anterioridad a su entrada en vigor, computándose el plazo para la convocatoria del nuevo referéndum a partir de su vigencia.»

Recorte de prensa  
23/04/1980. Clavero  
presenta la proposición de  
ley para modificar la Ley  
Orgánica de Modalidades de  
Referendums. Boletines de  
prensa monográficos:  
Unidad Andaluza e  
independientes 1977 1982.  
Archivo General de Andalucía.  
Signatura 1568

Ante esta situación, la Junta de Andalucía se reunió en pleno extraordinario el 26 de septiembre de 1980 en el Salón del Almirante de los Reales Alcázares de Sevilla. Dicho pleno tuvo especial trascendencia puesto que en él se reiteró el derecho de acceso a la autonomía por la vía del artículo 151.

Clavero Arévalo, para quien debía satisfacerse la voluntad expresada mayoritariamente en las urnas por los Andaluces, y que consideraba el resultado del referendums como un “triumfo moral y político del pueblo andaluz”, propone como solución modificar la Ley Orgánica de Modalidades de Referéndum, con el objetivo de poder repetir el plebiscito en esta provincia sin tener que esperar los cinco años establecidos por la ley.





El Archivo General de Andalucía, entre otros documentos, conserva el teletipo de la noticia de la presentación de la proposición de ley para la modificación en la Secretaría del Congreso por parte de Clavero Arévalo, así como testimonios gráficos de su participación en este pleno extraordinario y en la Asamblea de parlamentarios de la Junta de Andalucía celebrada en la Diputación Provincial de Cádiz en octubre de 1980, en la que se aprobó una moción que insistía en que la autonomía andaluza por la vía del artículo 151.

80617 NS  
 UC NAT  
 COR: CLAVERO AREVALO PIDE LA MODIFICACION DE LA LEY DE REFERENDUM

MADRID, 19 (EFE).-EL EX MINISTRO Y EX DIPUTADO DE UCD, MANUEL CLAVERO AREVALO, ACTUALMENTE INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, HA PRESENTADO ESTA MAÑANA, EN LA SECRETARIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, UNA PROPOSICION DE LEY PARA MODIFICAR LAS DISTINTAS MODALIDADES DE REFERENDUM.

EN SU INTERVENCION DE AYER EN EL DEBATE SOBRE LA CUESTION DE CONFIANZA, CLAVERO AREVALO ANUNCIO YA ESTA DECISION QUE ESTA BASADA EN LA INTENCION DE QUE LA AUTONOMIA ANDALUZA DISCURRA POR LOS CAUCES DEL ARTICULO 151 DE LA CONSTITUCION, Y POSIBILITAR, POR CONSIGUIENTE, LA REPETICION DEL REFERENDUM EN ALMERIA, EN EL QUE NO SE ALCANZO LA MAYORIA REQUERIDA. (EFE)

0919 1645GN

Teletipo de la Agencia EFE. Clavero Arévalo presenta en la Secretaría del Congreso una proposición de Ley para modificar las modalidades de referéndum. *Archivo General de Andalucía*. Signatura 1568.

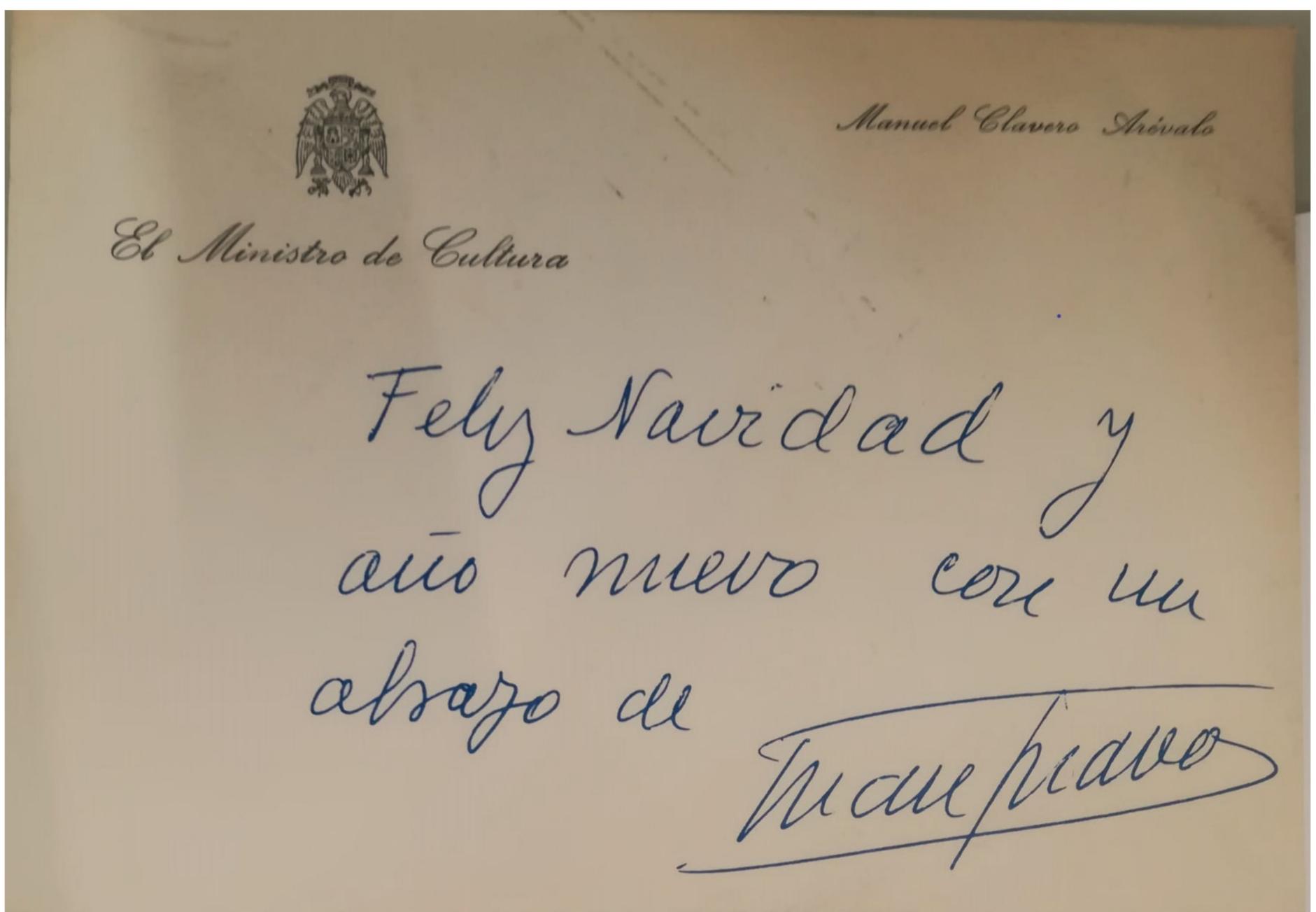
Fruto de estos esfuerzos, se obtuvo la modificación de la Ley Orgánica de Modalidades de Referéndum, estableciendo la sustitución por las Cortes Generales de la iniciativa autonómica en la provincia en la que no se hubiera obtenido la mayoría “previa solicitud de la mayoría de los diputados y senadores de la provincia o provincias en las que no se hubiera obtenido la ratificación de la iniciativa”.

En páginas anteriores: miles de personas recorren las calles del centro de Sevilla en la manifestación del Día de Andalucía de 2 de diciembre de 1979, reivindicando la autonomía, 02/12/1979. Sevilla. *Archivo General de Andalucía*. Signatura F16/2920 y 2922.



Asamblea de Parlamentarios Andaluces en la Diputación Provincial de Cádiz: intervención de Manuel Clavero Arévalo ante la mirada de José Rodríguez de la Borbolla. Fecha: 03/10/1980. *Archivo General de Andalucía*. signatura F/17. 3036

Finalmente y tras el accidentado discurrir de nuestro proceso autonómico, la Asamblea de Diputados y Senadores andaluces aprueba en febrero de 1981 en Córdoba el proyecto de Estatuto denominado "Estatuto de Carmona", tomando como base el borrador de agosto de 1979. El último paso fue la aprobación del Estatuto de Autonomía, de nuevo en referéndum, el 20 de octubre de 1981 concluyendo así la etapa preautonómica de Andalucía.



Felicitación de Navidad de Manuel Clavero Arévalo, como Ministro de Cultura, cartera que ocupó entre 1979 y 1980, al profesor y político sevillano José Hernández Díaz. 1979. Archivo General de Andalucía, Fondo Hernández Díaz, signatura 119 .

## Referencias

El propio Manuel Clavero dejó escritas numerosas páginas en las que quedaba patente su férrea defensa autonomista y su idea del ser de Andalucía:

- CLAVERO ARÉVALO, Manuel, "La organización territorial del estado desde 1950 al 2000", *Revista de administración pública*, 150 (1999), pp. 33-56. [recurso en línea].
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel, "Los andaluces y la indolencia", *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras*, 31(2003), pp. 9-24. [recurso en línea]
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel, "La gestación del estado de autonomía", *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras*, 40 (2012), pp. 291-300 [recurso en línea].
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *El ser andaluz*, Córdoba, Almuzara, 2006.
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *Forjar Andalucía*, Sevilla, Argantonio, 1980.
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *La España de las autonomías*, 1983.
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *España, desde el centralismo a las autonomías*, Barcelona, Planeta, 1983.

La historia del proceso autonómico andaluz está sintetizada de forma excelente en los materiales que el Centro de Estudios Andaluces ha publicado como complemento del Plan Didáctico del Museo de la Autonomía, entre los que destacamos el de CRUZ ARTACHO, Salvador: *¡Libertad, Amnistía, Democracia y Autonomía! 1939-1981*, Centro de Estudios Andaluces, 2017. [recurso en línea].

Otra buena síntesis en RUIZ ROMERO, M., "La "armonización" del Estatuto Andaluz en Cortes: entre el proyecto de los parlamentarios andaluces y la LOAPA", *Revista de Las Cortes Generales*, (63), 2004. Pág. 91-138.

En el Archivo General de Andalucía hemos dedicado numerosos "**Documentos del mes**" que destacan testimonios documentales imprescindibles para entender nuestro proceso autonómico, entre los que resaltamos:

- Octubre 2018: "El pacto autonómico para Andalucía".
- Febrero 2021: "La Asamblea de Córdoba de 1981 y la aprobación del "Estatuto de Carmona"".
- Marzo 2020: "28 de febrero de 1980. Más de dos millones de andaluces votan por una autonomía plena".
- Abril 2016: "Los carteles de la campaña del 28-F (1980)".
- Febrero 2011: "El voto del Sí en el referéndum autonómico de 28 de febrero".

## Ficha técnica

Referencia:

ES.41188/12.01/F/17. 3035

Título: Asamblea de Parlamentarios de la Junta de Andalucía en la Diputación Provincial de Cádiz.

- Manuel Clavero Arévalo aplaudiendo.
- Intervención de Manuel Clavero Arévalo ante la mirada de José Rodríguez de la Borbolla.

Fecha: 1980/10/03. Sevilla

Nivel de Descripción: Unidad Documental Simple

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción: 2 fotografías (240 x 180 mm). Positivo. Papel

Referencia:

ES.41188/5.5.03//1568

Título: Teletipo de la Agencia EFE. Clavero Arévalo presenta en la Secretaría del Congreso una proposición de Ley para modificar las modalidades de referéndum. Boletines de prensa monográficos: Unidad Andaluza e independientes.

Fecha Inicial: 1980

Nivel de Descripción: Unidad Documental Simple

Selección documental, texto y referencias: M<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico